

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



# ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD MINIMA CUANTIA (DECRETO 1082 de 2015) ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº 1151.20.06.005

Palmira Valle del Cauca, 11 de MAYO de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL ESTE SERVICIO SE PRESTARA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB, PARA EL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2016."."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$10.400.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000011

VALOR: \$10.400.000 (INCLUYE IVA)

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: MARZO A DICIEMBRE 2016

FORMA DE PAGO: Pagará al contratista el valor del presente contrato así:

cuota fija mensual dividido el valor de la propuesta por Diez (10) meses PARAGRAFO para el pago mensual el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES, en cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002. Y el



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



recibido a entera satisfacción revisado previamente por el supervisor y radicada la factura.

SUPERVISOR: LIC. MIGUEL ANTONIO BARRETO

#### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario del articulo 94 número 2474 de 2008 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

## SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa MERCEDES ABREGO, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades para lo cual demanda de los equipos de cómputo como herramienta de trabajo para los estudiantes que le permitan la sistematización de la información, aprendizaje continuo, digitalización de datos y archivos, comunicación vía Internet, manejo y consulta de la página WEB,

Además de lo anterior, es obligación de la Institución Educativa propender por el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

El presente estudio de necesidad se basa en la obligación de la Institución Educativa de proveer un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno en el manejo del hardware y el software que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



cómputo e impresoras con objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento estos equipos, como también lo son las cámaras de seguridad, DVR razón por la cual el mantenimiento que se pretende contratar además de encontrarse registrado en el Presupuesto de la I.E, es prioritario el contar con el buen funcionamiento de los mismos así como de la actualización y mantenimiento de la página web de la I.E. durante el año lectivo.

### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SOPORTE TÉCNICO AL USUARIO FINAL ESTE SERVICIO SE PRESTARA EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB, PARA EL PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2016." CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	COMPUTADORES PORTATILES	205
2	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	8
3	REDES DE DATOS WIFI Y CABLEADAS	5
4	IMPRESORAS DE PUNTO LASER Y DE INYECCION	3
5	SISTEMA TELEFONICO QUE CONSTA DE PLANTA TELEFONICA, OCHO EXTENSIONES Y LA RED	1
6	VIDEO BEAM	4
7	MANTENIMIENTO PAGINA WEB	1
8	MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV	4

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Suministro de los siguientes herramientas o accesorios necesarios para los mantenimientos: Bisagras para PORTATIL TOSHIBA	1
2	Ram portátil 2gb /dd3	4
3	Disco duro portátil 160 gb	4
4	Teclado portátil hp	3



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005



5	Protector pantalla Tablet 7"	100
6	Monitor led 19" para coordinación	1
7	UPS de 600 watts para secretaria	2
8	Disco duro externo para backup	1
9	Batería original portátil Toshiba	1
10	Lámparas VIDEO BEAM	1

I. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000), incluido IVA, valor pagadero contra entrega.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de MARZO A DICIEMBRE 2016 contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

#### II. **CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000011 expedido con fecha de MARZO 14 del 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Correspondiente, por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000).

> Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN Rectora.

ORIGINAL FIRMADO.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com